

## Contratar un plan de jubilación disminuye el pago de impuestos

# Goza retiro de ventaja fiscal

> A mayor edad, la ley del ISR ofrece más altos beneficios al ahorrar paralelamente

Mónica Ramírez

El ahorro en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) no será suficiente para jubilarse con una pensión decorosa, pero las aseguradoras y consultoras actuariales ofrecen planes personales de retiro con posibilidad de obtener beneficios fiscales que puede aprovechar.

Para esto se vale de los artículos 176, 218 y 109 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales le señalan en qué casos y cómo puede ahorrar en un plan que le permite bajar su base gravable, impuestos y además ahorrar para su futuro.

Según Juan Carlos Pelayo, director de la distribuidora Allianz-Fondika, la gente tiene ventajas fiscales que luego no son muy claras para ahorrar en este tipo de planes y, sobre todo, el artículo 176 de la ley del ISR permite deducir impuestos, exentar y bajar la base gravable.

“Este artículo indica que la deducción para ahorrar es hasta el 10 por ciento de los ingresos acumulables en el ejercicio, pero sin que las aportaciones sobrepasen cinco sala-

rios mínimos anuales”, citó.

Por ejemplo, si el ingreso al año de una persona es de 500 mil pesos, los impuestos que pagaría serían de 140 mil pesos considerando la mayor tasa de interés cobrada para personas físicas (28 por ciento).

En cambio, si decide ahorrar 50 mil pesos al año, su base gravable será la diferencia entre los 500 mil y los 50 mil que está ahorrando, es decir, 450 mil pesos, por lo que sus impuestos serían de 126 mil pesos para todo el periodo.

El artículo 176 nos indica que las aportaciones que puede hacer para

que estén exentas de impuesto no deben sobrepasar los 98 mil 640 pesos al año (considerando el salario mínimo del DF) hasta los 65 años de edad.

Si la persona no ahorra nada, el pago de impuestos acumulado a la edad de 60 años sería de 3.5 millones de pesos y de 4.2 millones a la edad 65.

Los beneficios de ahorrar en un plan de retiro, harían que los impuestos se redujeran, pues en el caso de un plan a 25 años, los impuestos que pagaría esta persona bajarían a 857 mil pesos, gracias a la deducibilidad.

Pero si decide ahorrar hasta los 65 años, además de deducir impuestos también exentaría hasta el límite de ahorro, con lo que su pago de impuestos caería a 294 mil pesos hasta esa edad, con el mismo ejemplo.

Por otro lado, el artículo 218 de la ley del ISR permite además que la persona pueda deducir impuestos y diferirlos en el tiempo, pero no hay exenciones.

Para el artículo 109, los planes de retiro no pagan impuestos hasta cierto monto (señalado en el 176), pero al igual que en el artículo 218 se puede hacer el diferimiento en el tiempo.

## Las bases legales

Los artículos que permiten aprovechar los beneficios fiscales en el ahorro son:

- > Artículo 176. Es el más completo para deducir, exentar y bajar la base gravable. Se puede exentar el pago de impuestos hasta 5 salarios mínimos generales anuales. Se deducen impuestos hasta el 10 por ciento de los ingresos acumulables.
- > Artículo 109. Están exentos del cobro de impuestos los planes de retiro hasta los límites marcados en el 176.
- > Artículo 218. Son deducibles los ahorros hasta en 152 mil pesos anuales. Se consideran ingresos acumulables que pagarán impuestos hasta que se retiren.

## Verifique la diferencia

Si se aprovechan las ventajas fiscales en el ahorro de largo plazo, puede disminuir los impuestos que paga, la base gravable y además exentar en caso de ahorrar hasta los 65 años.

(Miles de pesos)

### PLAN HASTA LOS 65 AÑOS (EXENCIÓN Y DEDUCIBILIDAD)

Saldo proyectado a edad 65	6,797
Fondo exento de impuestos a edad 65	5,748
Fondo gravable	1,049
<b>Pago total de impuestos a edad 65</b>	<b>294</b>
Fondo neto después de pago de impuestos	6,503

\* Suponiendo que no exista incremento del salario/ \*\* Producto OptiMax Plus con supuestos de trabajador a edad 35, con ahorro de 50 mil pesos al año, a una tasa de 8 por ciento de interés anual.

Fuente: Calculadora de Allianz/  
Realización: Departamento de Análisis de REFORMA

### SIN AHORRO PARA EL RETIRO

Saldo proyectado	0
Fondo exento de impuestos	0
Ingresos gravables a edad 65*	15,000
<b>Pago total de impuestos a edad 65</b>	<b>4,200</b>

### CONVIENE AHORRAR MÁS ALLÁ DE LOS 60 AÑOS

Plan a 25 años (no hay exención)**	
Saldo proyectado a edad 60	4,283
Fondo gravable a edad 60	3,059
<b>Pago total de impuestos edad 60</b>	<b>857</b>
Fondo neto después de pago de impuestos	3,426

